

2.7 VENTAS DE LA INSTITUCION (INGRESOS PROPIOS)

NOMBRE DE LA INSTITUCION: INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCION Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)

(Depósito para inspección de parte del IHADFA a establecimientos de acuerdo a la Ley de Simplificación de la Administración Administrativa Decreto Legislativo Número Legislativo 110-93 y el Reglamento Especial para Regular y Controlar los Mayoristas Almacenistas o Distribuidores de Aguardiente y Licores publicada en la Gaceta Número 32,322 de fecha 22 de septiembre de 2010). Incluye transferencia del Gobierno Central y aportaciones de las instituciones descentralizadas al IHADFA (Artículos 20 de la Ley del IHADFA Decreto Legislativo Número 136-89 y 34 del Acuerdo Ejecutivo Número 2213 Reglamento de la Ley del IHADFA).

FECHA: AL 31 DE ENERO DEL 2022

(valores en Lempiras)

DESCRIPCION	TARIFA	CANTIDAD	TOTAL
Depósito para inspección de BILLARES BENITEZ	3,800.00	1	3,800.00
Depósito para inspección de FARMACIA FATIMA	2,000.00	2	4,000.00
Depósito para inspección de INVERSIONES JYJ	3,200.00	2	6,400.00
Depósito para inspección de FARMACIA SALUD S. DE R.L.	3,600.00	1	3,600.00
Depósito para inspección de DISTRIBUIDORA ISTMANIA	1,500.00	4	6,000.00
Depósito para inspección de CASA DEL RON ROATAN	10,000.00	1	10,000.00
Depósito para inspección de CASA DEL RON	4,200.00	2	8,400.00
*****ULTIMA LINEA*****			
			42,200.00




ABG. RAMON BETANCOURTH HERRERA
ASESOR LEGAL